

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2012 00021 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	ÁZAEEL MENDOZA Y/OS.
DEMANDADO	RAMA JUDICIAL
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandada*, mediante escrito visible a folios 368 a 380 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 22 de agosto de dos mil trece (2013), notificada electrónicamente a las partes el 22 del mismo mes y año ante el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
21 de enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA

